MODIFICACION PRESUPUESTARIA Huépil, Junio 03 del 2015.

NTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO Nº:....1434....../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- d) La resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

1) Modifiquese el presupuesto municipal 2015 de la siguiente forma:

SUB.	ITEM. ASIG.		DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
22	01	001	Para Personas	5	05.00.01	300.000
24	01	008	Premios y Otros	3	02.00.01	150.000
TOTA	L					450.000

SUB.	ITEM. ASIG.		<u>DENOMINACION</u>	GESTION	C.COSTO	DISMINUYE
22	01	001	Para Personas	2	02.00.01	150.000
22	08	007	Pasajes y Fletes	5	05.00.01	300.000
TOTA	L					450.000

ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE

GUSTAVO PEKEZ LAKA SEGRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL LISTRIBUCION

Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)

- Secretaría Municipal

- Depto Adm. Y Finanzas

- Of. De Partes

JAFA/GPL/M

Mille